



Corporación Educacional Colegio Cordillera.
Educando para un futuro mejor.



PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA



AÑO 2025



PRESENTACIÓN

Nuestro establecimiento educacional **Colegio Cordillera de Linares**, quiere integrar a todos sus miembros, de la comunidad educativa, generar espacios en los cuales se desarrolle un espíritu crítico, un pensamiento reflexivo y empático para crear instancias que nos lleven a mejorar las situaciones que nos afectan actualmente como país, en donde los valores propios de una sana convivencia y bienestar socioemocional se vean fortalecidos constantemente.

Es por esto, que se busca “integrar las definiciones curriculares teniendo como base los objetivos de la Ley 20.911, Objetivos Priorizados de la asignatura de Historia y Geografía, con sus ejes de Formación Ciudadana que emanan de las bases curriculares, objetivos de aprendizajes transversales y objetivos actitudinales de cada asignatura de estudio, en esta materia, brinde a los estudiantes asumir una vida responsable en una sociedad justa, libre, con destino hacia un mejoramiento integral armónico, equilibrado de la persona humana y de autocuidado en este nuevo contexto sanitario.

La convivencia democrática permite el desarrollo de variadas competencias para que las y los ciudadanos experimenten día a día una mejor democracia, para que conozcan sus derechos y adquieran habilidades para solucionar problemáticas a través del diálogo. Vivir la ciudadanía hoy, significa interactuar con el otro desde el principio de la alteridad y la empatía, dado que junto a otros es que se encuentran soluciones a las diversas complejidades de las relaciones cotidianas y la búsqueda del bien común. Del mismo modo, se aprende también cuando el individuo se hace responsable de la existencia del otro.

En base a lo anterior, el Colegio Cordillera, en los dictámenes que proporciona el Ministerio de Educación planificará la realización de actividades y orientaciones que apoyen el desarrollo integral de los estudiantes tomando como base los objetivos de la ley 20.911, estableciendo de esa forma un sello autónomo en torno a la formación del ciudadano integral.

Para lograr este proyecto de formación ciudadana año 2021 se propone un plan de trabajo basado en los Objetivos Priorizados de la asignatura de Historia y Geografía, con acciones, plazos y responsables para alcanzar nuestra misión.



Corporación Educacional Colegio Cordillera.
Educando para un futuro mejor.

El Plan de Formación Ciudadana corresponde al instrumento configurado bajo los preceptos de visión y misión correspondientes al PEI y el PME, también con el Plan de Convivencia Escolar, dando énfasis en las nuevas tareas que se traduzcan en prácticas pedagógicas institucionales, ampliando la esfera de trabajo desde el aula virtual hacia la comunidad educativa.

I. IDENTIFICACIÓN

Colegio	Cordillera
RBD	16556
Dependencia	Corporación Colegio Cordillera Linares
Niveles de educación que imparte	Pre Básico – Básico.
Comuna	Linares, VII región del Maule.

II. DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

En este contexto, la Ley 20.911 que crea el Plan de Formación Ciudadana establece que:



“Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y dé orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la educación parvularia, este plan se hará de acuerdo con las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego”



Corporación Educacional Colegio Cordillera.
Educando para un futuro mejor.

Debido a la presencialidad, después de dos años de confinamiento, nos hemos enfrentado a una realidad en que los niños y las niñas han modificado su forma de interactuar, ya que se han debilitado las habilidades sociales. Esto nos lleva a un quehacer pedagógico diferente con mayores responsabilidades y manejo de recursos, reestableciendo la importancia de la sana convivencia, generando espacios de conversación e intercambio de ideas que promuevan la tolerancia, el respeto y el valor a las diferencias. Para esto es importante generar instancias de reflexión que nos permita como comunidad educativa, reforzar los valores que desarrollen en nuestros niños y niñas, la capacidad de dialogar, de resolver conflictos y trabajar colaborativamente. Es por esto por lo que se han seleccionado los siguientes objetivos para este nuevo Plan de Formación Ciudadana:

III. OBJETIVOS DEL PLAN:

- A. Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.

- B. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.

- C. Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.

- D. Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.

- E. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.



IV. OBJETIVOS DEL ESTABLECIMIENTO

- **Objetivo General:**

Fortalecer y abordar el aprendizaje Socioemocional, para que a su vez nos permita establecer relaciones sanas y positivas en nuestro sistema educativo.

Además, promover y desarrollar una educación basada en valores de Formación Ciudadana, que permita fortalecer la ciudadanía, formando personas comprometidas con el desarrollo de nuestra nación en justicia, empatía y democracia.

- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Establecer los lineamientos educativos en el PEI que permitan fomentar los valores de una educación basada en la formación ciudadana de acuerdo al cicloevolutivo.
2. Diseñar, implementar, ejecutar y evaluar un plan de formación ciudadana que permita la sensibilización y educación de la comunidad.
3. Promover la autonomía, el pensamiento crítico, la tolerancia e inclusión en el establecimiento.
4. Diseñar, implementar, ejecutar y evaluar un plan que permita fortalecer la sana convivencia escolar con actividades que fomenten el buen trato, el respeto y la contención socioemocional en contexto de pandemia.



V. PROYECTO DE FORMACIÓN CIUDADANO ALINEADO CON CONTENIDOS DE LAS BASES CURRICULARES Y OBJETIVOS PRIORIZADOS EN HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES POR NIVEL (OPCIÓN 1: PARA REALIZACIÓN EN TODOS LOS NIVELES CON ENFOQUE DE AULA)

Para cumplir los objetivos que promueve la ley 20.911, se propone que las temáticas, actividades y planificación curricular, sean abordados mediante el plan de formación ciudadana y que se agrupe a los estudiantes de acuerdo con los niveles de enseñanza.

- Nivel I: Educación parvularia pre- básica a 4 año de Educación GeneralBásica.
- Nivel II: 5º a 8º año de Educación General Básica.

El proyecto de formación ciudadana propuesto estará focalizado en la transversalidad del currículo, vinculado a los Objetivos Priorizados en la asignatura de Historia, Geografía y Ciencias Sociales, proponiendo actividades o practicas sugeridas en el manual de orientación proporcionada por el Mineduc, así como el apoyo de la calendarización de actividades efemérides del año presente comoguía para el año 2023.

Como ejemplo de vinculación de programas de estudio por asignatura a los objetivos Priorizados planteados, se presentará el siguiente cuadro que hace referencia a las unidades de los programas de estudio por cada nivel de Historia, Geografía y Ciencias Sociales, las que se vinculan a los objetivos de la ley.



Niveles	Extracto Programa de estudio de Historia, Geografía y Ciencias Sociales. Unidades vinculadas a Formación Ciudadana
Pre-Básica	Estimulación por medio de juegos y/o de identificación los aspectos que caracterizan a nuestro país.
1º Básico	Valoración de los grupos que se integran (familia, escuela y comunidad). Importancia del rol de cada persona, la convivencia pacífica, el respeto mutuo y la participación.
2º Básico	Pueblos originarios de Chile: costumbres, idioma, creencias, alimentación, fiestas, tradiciones, ubicación geográfica, vivienda. Diversidad cultural en la sociedad actual. Reconocer y valorar las expresiones de la cultura chilena (celebraciones, tradiciones, costumbres, comidas, sitios históricos, monumentos, etc.) y su patrimonio.
3º Básico	Deberes y responsabilidades: su importancia en la vida en comunidad. Los derechos del niño aplicado a situaciones de su diario vivir
4º Básico	Participar en las decisiones que afectan a la comunidad. Identificar derechos y proposición de maneras para ejercerlos.
5º Básico	Los derechos humanos y las actitudes cívicas. Se busca fomentar la participación de los estudiantes tanto en directivas de curso como en el diseño de proyectos.
6º Básico	La organización política de Chile y los principios básicos establecidas por la constitución
7º Básico	Legado del mundo antiguo para la vida política actual. En concreto, se busca comprender como las prácticas sociales y políticas de las civilizaciones estudiadas influyen en nuestra concepción actual de la convivencia democrática. Por último, este nivel se cierra con el organizador temático referido a la relación entre el ser humano y el medio, que busca comprender



	como las sociedades modifican su entorno natural para habitarlo, y como, al mismo tiempo, el medio afecta a la población. (organización temático 17 a 22, 22 y 23)
8º Básico	Estudio de la nueva concepción de los derechos individuales como fundamento de la política moderna. Comprender como los debates sobre legitimidad de la conquista y declaración de los derechos del hombre y del ciudadano incidieron en nuestra concepción actual de los derechos humanos. Finalmente, con respecto a la geografía, se desarrolla un organizador temático centrado en la región como perspectiva de análisis social y territorial, estudiándose diversos criterios, problemas y aspectos de la realidad regional, tanto de América como de Chile.

VI. FORMACIÓN CIUDADANA 2023 – ACTIVIDADES PROPUESTAS (OPCIÓN 2: COMO CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA NT1 Y NT2) REFORMULACIÓN

Objetivo Formación Ciudadana 2023	Fecha/ Temática efeméride	Actividad (descripción)	Recursos/ Financiamiento	Respuestas/ Medio de verificación
Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía	MARZO "Día internacional de la mujer"	Observan videos interactivo de reseña histórica relacionado con los derechos de la mujer. Conocen sobre la labor de la mujer y como perciben el valor de aquellas que los rodean. Crean afiches respecto a mujeres nacionales destacadas en diferentes ámbitos.	Insumos tecnológicos Internet PC Tablet Editor de Videos	Prof Jefe fotografías Afiches expuestos en las salas.



<p>Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país</p>	<p>“Día del libro 2024”</p> <p>MAYO</p> <p>“Día del patrimonio Cultural</p>	<p>realizará concursos alusivos al mes del libro.</p> <p>Se realizará un concurso desde 1º básico a 8º Básico con respecto al día del patrimonio cultural</p>		<p>Encargada biblioteca CRA</p> <p>Profesor de historia</p>
<p>Diseñar, implementar, ejecutar y evaluar un plan que permita fortalecer la sana convivencia escolar con actividades que fomenten el buen trato, el respeto y la contención socioemocional en contexto de pandemia.</p>	<p>MAYO</p> <p>“Día del alumno 2024”</p>	<p>Actividades de celebración para los alumnos.</p>	<p>Conexión a internet Pc Tablet Plataformas</p> <p>Videos premios</p>	<p>Profesores Jefes</p>



Fomentar en los estudiantes la participación en temas de interés público.	<p>JUNIO</p> <p>Se socializará video en la página del colegio, con material audiovisual relacionado ala tolerancia, respeto y pluralismo en clases virtuales.</p>	<p>Los alumnos de 1º Básico a 8º Básico realizarán dibujos donde se promueva la tolerancia hacia sus compañeros respetando diferencias y reflexionando sobre el pluralismo.</p>	<p>Blocks</p> <p>Editor de videos</p> <p>Conexión a internet</p> <p>Tablet</p> <p>Pc</p>	<p>Fotografías</p>
	<p>JULIO</p> <p>Día de la Paz y No violencia</p>	<p>Se elabora video de fomento del día de la paz y no violencia. Los estudiantes trabajan junto a sus profesores jefes en temática relacionada con la No violencia.</p>	<p>Editor de videos</p> <p>Tablet</p> <p>Pc</p> <p>Insumos Tecnológicos</p>	<p>Psicóloga</p> <p>UTP</p> <p>Profesores</p> <p>PIE</p>



<p>Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.</p>	<p>(JUNIO)</p> <p>“Taller para reconocer los derechos y deberes de los niños y las niñas”</p>	<p>Los y las estudiantes del primer y segundo ciclo, trabajarán los derechos y deberes de los niños y niñas, a través de observación de videos, reflexión sobre los derechos y deberes.</p> <p>Los profesore jefe orientan el taller, exponen el contenido, los niños y niñas crean afiches en que unen los derechos y deberes como parte de su desarrollo integral.</p>	<p>PPT contenido de derechos y deberes de los niños y niñas, video motivacional, papelógrafos, imágenes impresas que representan los derechos y deberes de los niños y niñas.</p>	<p>Psicóloga UTP Profesores PIE</p>
	<p>Proceso para organizar elecciones CGA (AGOSTO)</p>	<p>Se organizarán dos listas con estudiantes que cursan 6° y 7°.</p> <p>Reuniones con la Asesora del CGA para orientar trabajo.</p>	<p>Actas de acuerdos.</p> <p>Información a los profesores jefes de los estudiantes,</p>	<p>Profesora Asesora del CGA.</p>
	<p>“Elecciones del CGA” (NOVIEMBRE)</p>	<p>Se realizará una semana de campaña para promover el proyecto de cada lista.</p>		

ACTIVIDADES TENTATIVAS SUJETAS A MODIFICACIONES



PROTOCOLO DE SALIDAS PEDAGÓGICAS

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1- Para las salidas de estudiantes del Colegio con fines educativos, los docentes deben presentar en un plan de trabajo “cambio de actividad por razones fundadas en el refuerzo de los objetivos curriculares”, registrando la asistencia de los estudiantes.

Art. 2- Todas estas actividades deben contar con la autorización por escrito del Director del establecimiento, quien lo tramitará ante el respectivo Departamento Provincial de Educación con todos los anexos necesarios.

AUTORIZACIÓN DE APODERADOS

Art. 3.- Aquellas actividades que impliquen desplazamiento de estudiantes y profesorado fuera del establecimiento educacional deberán contar con la autorización escrita de los apoderados.

Art. 4- El estudiante que no cuente con la respectiva autorización no podrá participar en la actividad, cuestión que no eximirá al establecimiento de su obligación de adoptar las medidas que sean necesarias para asegurar la continuidad del servicio educativo.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Art. 5- Toda salida pedagógica deberá contar con las medidas de seguridad que asegúren las condiciones mínimas necesarias para resguardar la seguridad de los estudiantes durante la misma. Dichas medidas deberán considerar, a lo menos:

- 1.- La organización de las responsabilidades de los adultos.
- 2.- La entrega de una hoja de ruta al sostenedor.
- 3.- Entrega de tarjetas de identificación para cada estudiante, con nombre y número de teléfono celular de él o la docente, educadora o asistente responsable del grupo, el nombre y dirección del establecimiento educacional.



4.- Individualización del grupo de adultos que participarán de la actividad, el que deberá estar conformado por el personal de aula y, eventualmente, otros miembros permanentes del equipo técnico del establecimiento, a cargo de la misma, quienes podrán ser acompañados por madres, padres y apoderados, en cantidad suficiente para resguardar de manera efectiva la seguridad de los niños y niñas.

Art. 6.- Toda actividad que se realice fuera del establecimiento deberá contar además de la participación del docente responsable, con otro adulto funcionario del establecimiento que acompañe la delegación.

Art. 8- Los padres, madres y apoderados siempre tendrán el derecho de pedir la participación en las salidas pedagógicas, en la medida que lo soliciten al equipo educador a cargo de la misma y que su participación no altere la organización prevista para la actividad.

Art. 9.- Los estudiantes estarán a cargo del o los profesores responsables de la actividad, desde la salida y hasta la vuelta al establecimiento.

Art. 10.- El profesor responsable entregará a cada alumno un número telefónico al cual comunicarse en caso de extravío.

Art. 11. Los estudiantes estarán cubiertos por el Seguro de Accidentes Escolares. Por lo tanto, en caso de producirse algún accidente se procederá según el Protocolo de Accidentes Escolares descrito en el Anexo del presente reglamento.

Art. 12.- El establecimiento está facultado para no autorizar la participación de salidas pedagógicas o giras de estudio de todo aquel estudiante que tenga antecedentes previos de mala conducta, desacato a la autoridad o haya realizada acciones consideradas como violencia escolar en contra de uno o más miembros de la comunidad educativa y que puedan poner en riesgo la seguridad del grupo que participará de la salida pedagógica.

CONDUCTA Y CONVIVENCIA ESCOLAR EN SALIDA PEDAGÓGICA

Art. 13.- Las disposiciones de convivencia escolar indicadas en el RICE regirán para todos los estudiantes durante la actividad, desde la salida y hasta el regreso al establecimiento.

Art. 14.- Toda mala conducta por parte de un estudiante durante la actividad será informada al regreso al establecimiento a Inspectoría, por parte del profesor responsable, siendo cualquiera de ellos el que inicie el procedimiento correspondiente para esclarecer las responsabilidades de la o las personas involucradas.



ASPECTOS RELATIVOS A LA SALIDA PEDAGÓGICA

Art. 15.- Los estudiantes deberán asistir a las actividades con el uniforme escolar reglamentario, o sea, el buzo del Colegio.

Art. 16.- El desplazamiento fuera de las dependencias es en grupo y estando siempre bajo la vigilancia del o los profesores responsables.

Art. 17.- Los estudiantes deberán permanecer en todo momento con el grupo y nunca alejarse de él.

Art. 18.- Los estudiantes deberán cuidar y hacerse plenamente responsables en todo momento de sus pertenencias.

Art. 19.- En el trayecto en medios de transporte los estudiantes deberán mantenerse y conservar la ubicación designada por el profesor.

Art. 20.- Está estrictamente prohibido durante todo el trayecto de viaje en medios de transporte, pararse en las pisaderas, sacar la cabeza o parte del cuerpo por las ventanas o puertas, correr, saltar tanto en pasillos como sobre los asientos.

Art. 21.- Los estudiantes deben respetar los horarios planificados para cada actividad dentro de la salida, así como desarrollar las tareas que el profesor designe.